

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2804900

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

NOMBRA SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

Núm. 10.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Planificación, que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el decreto supremo N° 8, de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en los antecedentes adjuntos.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, a don Alejandro Fernández González, cédula nacional de identidad N° 15.777.184-1, en el cargo de Subsecretario de Servicios Sociales, en la planta de directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2. La persona individualizada precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2026 (Subsecretaría de Servicios Sociales).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.